

BANBRAS
Oficina de Promoción Durango

20 OCT 2021

Hora: 19:03

RECIBIDO

Tesorería Municipal

Oficio No. 007/10/2021

Pánuco de Coronado, Durango, a 20 de octubre de 2021

Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ OLGUÍN
Gerente Ejecutivo Oficina de Promoción Durango
del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente.

Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 al 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, numerales 5 y 6 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, así como 5, 9, 11 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, y considerando la autorización del H. Cabildo otorgada en la Sesión Extraordinaria celebrada a las 9:29 horas del día 30 de abril de 2021, según Acta de la Sesión No. 14, a la que se suma la autorización emitida el 30 de agosto de 2021 por el H. Congreso del Estado de Durango, según Decreto N° 672, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 26 de septiembre de 2021, me permito comunicarle que el Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, iniciará los trámites legales, financieros y administrativos para la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y como responsable de la Hacienda Municipal y en representación del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, me permito enviarle esta Invitación formal a esa Institución que usted representa, para lo cual solicitamos su participación en un Proceso Competitivo y que, en su momento, presente una propuesta irrevocable y en firma en relación con la operación que se menciona, bajo lo siguiente:

I. AUTORIZACIONES

- a) La contenida en Acta del H. Cabildo otorgada en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021 (se anexa copia certificada).
- b) Decreto N° 672, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 26 de septiembre de 2021.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Monto de Financiamiento solicitado:** hasta \$4'600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- b) **Destino:** Inversiones públicas productivas, particularmente en acciones de adquisición de paneles solares para infraestructura hidráulica.
- c) **Plazo:** Hasta 84 meses contados a partir de la primera disposición.
- d) **Perfil de amortizaciones de capital:** pagos iguales de capital más intereses sobre saldos insolutos, sin periodo de gracia.





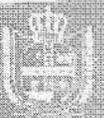
- e) **Tipo de tasa de interés solicitada:** Variable, con referencia a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de 28 días (TIE₂₈).
- f) **Periodicidad de pago de los intereses:** mensuales, vencidos, sobre saldos insolutos.
- g) **Oportunidad de entrega de los recursos:** El financiamiento se tomará en una sola disposición, una vez cumplidas las condiciones que se contemplen en el contrato respectivo (en un plazo de 30 días, prorrogables).
- h) **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento a contratar:** Participaciones Federales, correspondientes al Fondo General de Participaciones en un porcentaje de hasta el 20%.
- i) **En su caso, indicar si se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago de los Financiamientos contratados:** No aplica. Se empleará como mecanismo de pago un mandato irrevocable otorgado por el Municipio a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, para liquidar directamente al banco acreedor los pagos correspondientes.
- j) **En su caso, la Garantía a otorgar:** No aplica.
- k) **Especificar si existirá la contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:** No aplica.
- l) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, conforme a lo que determine la Institución Financiera.
- m) Solicitamos se calcule la Tasa Efectiva conforme a lo establecido en la sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones.

Respecto de las consideraciones anteriores, en su caso, su oferta deberá:

- 1) Ser irrevocable y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de esa Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a las que se indiquen en su oferta.
- 2) Especificar el monto del crédito ofertado, en moneda nacional.
- 3) La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 60 días.
- 4) El documento con el que se formalice esta operación no será llevado a escritura pública, en su caso, solo ratificación de firmas con el notario que corresponda a la región.

III. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) **Lugar:** Las Ofertas podrán presentarse: i) en la Tesorería Municipal de Pánuco de Coronado, Durango, con domicilio en calle Francisco Sarabia, sin número, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 34780, Pánuco de Coronado, Durango; y/o a través del correo electrónico siguiente: **tesoreriapanuco20192022@hotmail.com**.





- b) **Fecha:** Las propuestas deberán presentarse en la Tesorería Municipal, sita en el Palacio Municipal de Pánuco de Coronado, Durango, el día 8 de noviembre de 2021.
- c) **Características:** La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y se exhibirá una copia simple para recabar el sello de recibido por parte de la Tesorería Municipal; deberán ser en idioma español y expresarse en pesos mexicanos. Tratándose de Ofertas presentadas a través de correo electrónico, éstas deberán ser enviadas en formato PDF, debidamente firmada por representante legal de la Institución y provenir de una cuenta institucional del Banco respectivo; una vez recibida la Oferta, el Municipio enviará confirmación de recepción por la misma vía.
- d) La propuesta deberá estar firmada por funcionarios autorizados, para lo cual, dentro del sobre indicado, se presentará copia simple de los poderes con que cuenta, y dicha copia se regresará a cada Institución al momento de notificar el fallo correspondiente. De cualquier manera, esta copia estará disponible en las oficinas de la Tesorería Municipal.

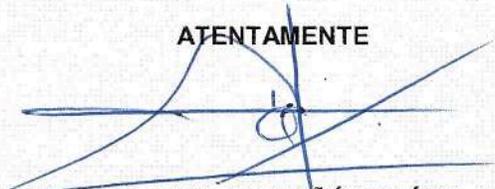
IV. FALLO Y/O RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **Lugar:** Tesorería Municipal de Pánuco de Coronado, Durango, con domicilio en calle Francisco Sarabia, sin número, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 34780, Pánuco de Coronado, Durango.
- b) **Fecha:** El día 9 de noviembre de 2021.

Por otra parte, si existe la necesidad de alguna información financiera y/o copia de algún documento para efecto de emitir su propuesta, se podrá acudir en horas de oficina a la Tesorería Municipal para que sea proporcionada la misma, o bien solicitarla al correo tesoreriapanuco20192022@hotmail.com

Sin otro particular que tratar, agradezco de antemano la atención brindada a la presente invitación.

ATENTAMENTE


C. HETOR CARLOS QUIÑÓNEZ ÁVALOS
TESORERO MUNICIPAL

Anexos: Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 14 y Decreto N° 672.





**Dirección General Adjunta de financiamiento y
Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción en Durango**
Durango, Durango a 08 de noviembre del 2021
OPD/210000/207/2021

C. Héctor Carlos Quiñonez Ávalos,
Tesorero Municipal
Presente

Me refiero a la invitación realizada a esta Institución de Banca de Desarrollo mediante oficio número 007/10/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 para participar en el proceso competitivo con el objeto de que el Municipio de Pánuco de Coronado, Durango (el "Municipio"), contrate, en las mejores condiciones de mercado, un financiamiento constitutivo de deuda pública directa, hasta por la cantidad de \$4'116,357.45 (el "Crédito") cuyo importe será destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de Banobras, consistentes en acciones de adquisición de paneles solares para infraestructura hidráulica, conforme a lo autorizado por el Congreso del Estado de Durango, en el Decreto N° 672, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 26 de septiembre de 2021.

En contexto con lo anterior, presento la siguiente oferta de crédito en firme e irrevocable, al Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, que incluye las siguientes características, términos y condiciones financieras que ofrece el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

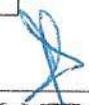
Características, Términos y Condiciones Autorizadas

Acreditado:	Municipio de Pánuco de Coronado, Durango.
Acreditante:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Tipo de Crédito	Crédito Simple
Denominación de la moneda:	Pesos Mexicanos.
Monto del financiamiento:	Hasta \$4'116,357.45 (Cuatro millones ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y siete pesos 45/100 M.N.).
Destino del crédito:	Inversiones públicas productivas, particularmente en acciones de adquisiciones de paneles solares para infraestructura hidráulica, conforme a lo autorizado por el Congreso del Estado de Durango, en el Decreto N° 672, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 26 de septiembre de 2021.
Plazo máximo:	87 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito (60 días en los cuales se cumplirán condiciones suspensivas, 30 días para ejercer la primera disposición y al menos 84 meses de amortización).





Período de disposición:	No aplica, el crédito será ejercido en una sola disposición al cumplir condiciones suspensivas.
Plazo de amortización:	Al menos 84 meses, contados a partir de la primera y única disposición. En caso de otorgarse prórroga(s) al cumplimiento de condiciones suspensivas o para ejercer la primera disposición, el plazo de amortización será reducido en los mismos meses prorrogados.
Periodicidad del pago del servicio de deuda:	Mensual (capital e intereses).
Periodo de gracia:	No aplica/sin periodo de gracia.
Perfil de Amortización de capital:	Pagos mensuales, iguales y consecutivos de capital más intereses sobre saldos insolutos.
Periodicidad de pago de intereses:	Pagos mensuales calculados sobre saldos insolutos de capital.
Tipo de tasa de Interés ordinaria:	<p>Tasa TIIE28 + una sobretasa de 1.55% (uno punto cincuenta y cinco por ciento) para el nivel de no calificado.</p> <p>El crédito que se formalice se podrá o no calificar por al menos dos agencias calificadoras autorizadas por la CNBV. Durante la vigencia del Crédito, Banobras revisará y, en su caso, ajustará al alza o a la baja la sobretasa, tomando como base lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 (dos) calificaciones del crédito/Municipio (Columna A). • En caso de que se cuente con 1 (una) calificación del crédito/Municipio (Columna B). <p>La revisión y, en su caso, ajuste se realizará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Si el crédito cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones de calidad crediticia otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, se revisará y ajustará el margen aplicable, tomando como base para ello la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo (Columna A). b) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente o no se encuentra calificado, y el Acreditado cuenta con al menos 2 (dos) calificaciones quirografarias otorgadas por al menos 2 (dos) agencias calificadoras, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta la calificación de mayor Riesgo del Acreditado (Columna A). c) Si el crédito cuenta con solo 1 (una) calificación vigente y el Acreditado cuenta con solo 1 (una) o ninguna calificación vigente, se tomará en cuenta la calificación del crédito para determinar el margen aplicable (Columna B). d) Si el crédito no se encuentra calificado y el acreditado cuenta con una sola calificación quirografaria, para determinar el margen aplicable se tomará en cuenta el grado de riesgo de la calificación existente (Columna B).





e) Si el Acreditado y el crédito no cuentan con calificación crediticia alguna, el margen aplicable será el que corresponda al nivel de riesgo "No calificado".

Nivel de riesgo	Calificaciones					En caso de que el crédito, o acreditado, cuenten con al menos dos calificaciones crediticias Columna (A)	En caso de que el crédito, acreditado, deudor solidario o garante cuenten con una calificación crediticia Columna (B)
	S & P	Fitch	Moody's	HR Ratings	Verum		
1	mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	TIIE + 0.93 pp	TIIE + 1.29 pp
2	mxAA+	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA+	AA+/M	TIIE + 0.94 pp	TIIE + 1.30 pp
3	mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	TIIE + 0.96 pp	TIIE + 1.31 pp
4	mxAA-	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA-	AA-/M	TIIE + 0.96 pp	TIIE + 1.32 pp
5	mxA+	A+(mex)	A1.mx	HR A+	A+/M	TIIE + 0.97 pp	TIIE + 1.33 pp
6	mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	TIIE + 0.98 pp	TIIE + 1.34 pp
7	mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	TIIE + 0.99 pp	TIIE + 1.35 pp
8	mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	TIIE + 1.14 pp	TIIE + 1.41 pp
9	mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	TIIE + 1.16 pp	TIIE + 1.43 pp
10	mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	TIIE + 1.18 pp	TIIE + 1.46 pp
11	mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	TIIE + 1.21 pp	TIIE + 1.49 pp
12	mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	TIIE + 1.24 pp	TIIE + 1.52 pp
13	mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	TIIE + 1.27 pp	TIIE + 1.55 pp
14	mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	TIIE + 1.52 pp	TIIE + 1.61 pp
15	mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	TIIE + 1.55 pp	TIIE + 1.65 pp
16	mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B-	B-/M	TIIE + 1.56 pp	TIIE + 1.66 pp
17	mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		TIIE + 1.57 pp	TIIE + 1.67 pp
18	mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		TIIE + 1.57 pp	TIIE + 1.67 pp
19	mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	TIIE + 1.57 pp	TIIE + 1.67 pp
20	mxD	D(mex)		HR D	D/M	TIIE + 1.57 pp	TIIE + 1.67 pp
21		E(mex)			E/M	TIIE + 1.57 pp	TIIE + 1.67 pp
22	No calificado					TIIE + 1.55 pp	TIIE + 1.55 pp

Tasa de interés moratoria: 1.5 veces la tasa del Crédito vigente en la fecha en que el acreditado debió haber cubierto su obligación.

Oportunidad de entrega de recursos: El Municipio podrá ejercer los recursos del Crédito, una vez cumplidas las condiciones suspensivas que expresamente señale el instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.

Fuente de Pago: El 14.52% del derecho a recibir y el flujo de recursos que derive de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, del Fondo General de Participaciones (FGP).



Mecanismo de Pago:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que, con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio, y con cargo a los recursos que procedan del porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que éste afecte como fuente de pago, se cubran a Banobras las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía:	Sin Garantía
Instrumentos Derivados:	Sin obligación para el acreditado.
Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Fondo de Reserva:	Sin Fondo de Reserva.
Vigencia de la oferta:	90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la presente oferta irrevocable.
Tasa efectiva:	8.9726%.

Asimismo, me permito informar a usted que el plazo durante el cual Banobras mantendrá la vigencia de la presente oferta en firme e irrevocable será de hasta 90 días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, periodo durante el cual deberá formalizarse el instrumento legal soporte de la operación.

En el supuesto de que Banobras resulte ganador del proceso competitivo, el Municipio deberá entregarle la siguiente documentación, para suscripción de contrato:

1. Un ejemplar auténtico del periódico oficial del estado, en el que aparezca publicado el Decreto mediante el cual autoriza al Municipio para la contratación del crédito, comprometiendo como garantía o fuente de pago, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponda.
2. Una copia certificada del acta de cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía, las participaciones presentes y futuras que correspondan al Municipio de Pánuco de Coronado, Durango, del Fondo General de Participaciones (FGP).
3. Copia del programa de inversión municipal, debiendo como mínimo presentarse en hoja membretada, o en su caso, presentar sello del acreditado, hacer referencia a que año pertenece, identificando los proyectos que se pretenden financiar con el crédito, señalando tipo, descripción y monto de cada uno, así como la suma de los montos de los rubros





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



especificados, presentar la firma del funcionario responsable de su elaboración, anexando copia de su nombramiento.

4. Escrito firmado por el representante o funcionario facultado del Municipio, en el que proporcione el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito.
5. La que corresponda a la legislación aplicable y la requerida para dar cumplimiento a la normativa interna de Banobras.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María Teresa Martínez Olguín
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Durango



**PÁNUCO
DE CORONADO**
GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2022

n 8 NOV 2021

RECIBIDO
TESORERÍA



Victoria de Durango a 8 de Noviembre de 2021

Lic. Hector Carlos Quiñones Avalos
Tesorero Municipal
Municipio de Panuco de Coronado
Presente

Estimado Tesorero:

Hacemos referencia al oficio, referente a Invitación para otorgamiento de Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo para el Municipio de Panuco de Coronado Durango, por la cantidad de \$ 4,116,357.45 (Cuatro Millones Siento Diez y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Siete pesos 45/100 M.N.).

Le informamos que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar con la presentación de una oferta o propuesta competitiva.

Le reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación y manifestamos nuestro interés en seguir siendo convocados en los siguientes procesos competitivos.

Sin más por el momento quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



n 8 NOV 2021

RECIBIDO
TESORERÍA


BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
SUCURSAL DURANGO 184
20 DE NOVIEMBRE
C.P. César Omar Gómez Flores
Apoderado



MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, DURANGO
PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO
POR HASTA \$4'116,357.45 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)

En Francisco I. Madero, Durango, siendo las 12:00 horas del día 9 de noviembre de 2021, en la oficina de la Tesorería del Municipio ubicada en Calle Francisco Sarabia, sin número, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 34780, Pánuco de Coronado, Durango, se reunieron el C. Tesorero Municipal Héctor Carlos Quiñonez Ávalos asistido por el C. Cuauhtémoc Acosta Rentería para conocer las ofertas de financiamiento recibidas en el presente proceso competitivo mediante invitación realizada a dos instituciones financieras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como numerales 6 y 9 (tercer párrafo) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016), en adelante referidos como los "Lineamientos de los Procesos Competitivos".

El acto es presidido por el Sr. Tesorero Municipal del Municipio de Pánuco de Coronado quien, de conformidad con las condiciones generales de contratación planteadas en la invitación, procede a dar el informe respecto del total de ofertas de financiamiento recibidas y que fueron registradas hasta el día de hoy.

I. Antecedentes

1. Invitación.

Se invitó a las siguientes instituciones, mediante oficios emitidos y entregados con fecha 20 de octubre de 2021; debidamente recibidos como se acredita con copia de los acuses de la invitación (se adjunta copia). Conforme a la Invitación, se señala como plazo para la recepción de ofertas el día 8 de noviembre de 2021:

- i. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
- ii. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

2. Presentación de Ofertas Recibidas.

El C. Tesorero Municipal, presenta un total de 1 (un) sobre, presentado por 1 (una) institución de crédito, de conformidad con lo siguiente:

	Institución Financiera	Sobre	Fecha de Recepción
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	1	8 de noviembre de 2021





Asimismo, se hace constar que se recibió 1 (un) comunicado por parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte declinando la participación en el proceso, al cual se le dio lectura.

II. Lectura de Oferta de Financiamiento en favor del Municipio de Pánuco de Coronado

Se procede a dar lectura al contenido y se constata la oferta de financiamiento presentada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo:

I. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Irrevocabilidad	Si
Vigencia	90 días
Monto de Financiamiento	\$4'116,357.45 (Cuatro millones ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y siete pesos 45/100 M.N.)
Plazo	Hasta 87 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito (60 días en los cuales se cumplirán condiciones suspensivas, 30 días para ejercer la primera disposición y al menos 84 meses de amortización).
Garantía a Otorgar	No aplica.
Sobretasas aplicable	1.55%
Comisiones	Sin Comisiones
Fuente de Pago	14.52% (catorce punto cincuenta y dos por ciento) del Fondo General de Participaciones.

III. Determinación de Ofertas Calificadas

De la revisión integral realizada por la Tesorería del Municipio de Pánuco de Coronado a los criterios propuestos para el análisis de la viabilidad financiera y jurídica de las ofertas, se desprende que la propuesta de financiamiento presentada por Banobras, S.N.C., es una Oferta de financiamiento calificada y por ende susceptible de comparación y evaluación de Tasa Efectiva, integrando los siguientes términos:

Términos / Institución	BANOBRAS
Vigencia:	90 días
Irrevocabilidad:	Sí
Monto Ofertado:	4'116,357.45
Plazo Ofertado:	Hasta 87 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito (60 días en los cuales se cumplirán condiciones suspensivas, 30 días para ejercer la primera disposición y al menos 84 meses de amortización).
Garantía a Otorgar:	No aplica





Sobretasa Aplicable al nivel No Calificado:	1.55%
Estructura de Comisiones:	Sin Comisiones
Fuente de Pago:	14.52% del Fondo General de Participaciones
Fondo de Reserva:	No Aplica/ Sin Fondo de Reserva
No. de Calificaciones al crédito y/o del Municipio:	Optativas para el Municipio
Periodo de Gracia:	No Aplica/sin periodo de gracia.

IV. Análisis.

A continuación, se presenta el cálculo comparativo de la Oferta de financiamiento, conforme a lo previsto por el artículo 14 de los Lineamientos de los Procesos Competitivos, empleándose como insumo la proyección de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días de fecha 05 de noviembre de 2021 proveída por Proveedora Integral de Precios, S.A. de C.V.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple	\$4'116,357.45	TIIE 28 días	1.55%	2,648	No aplica	Sin comisiones	No aplica	No aplica	Mensual	0%, Lineal	8.9726%	\$4,116,357.45

El Tesorero Municipal expone que conforme a los principios de máxima transparencia se integrarán como Anexos de la presente acta y se harán públicos, con la reserva de la información personal sensible (firmas e identificaciones), el contenido integral de la oferta de financiamiento recibida, así como la declinación de la participación en el proceso de una institución financiera.

V. Resultados/Fallo.

Con base en el resultado de la tasa efectiva determinado para las Ofertas de financiamiento presentadas y con fundamento en lo establecido en las condiciones generales de contratación, la oferta de financiamiento que presentó las mejores condiciones financieras para el Municipio de Pánuco de Coronado, Durango es aquella que se celebrará con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., consistente en la adquisición de un financiamiento hasta por \$4'116,357.45 (Cuatro millones ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y siete pesos 45/100 M.N.) a un plazo de 7.25 años (87 meses) con una Tasa de Interés aplicable de TIIE 28 días más un margen de 1.55%, cuyo destino será la realización de inversión pública productiva conforme al Decreto No. 672 publicado el 26 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Con lo anterior, se cubre el total del financiamiento objeto del proceso competitivo instrumentado por el Municipio de Pánuco de Coronado, Durango.





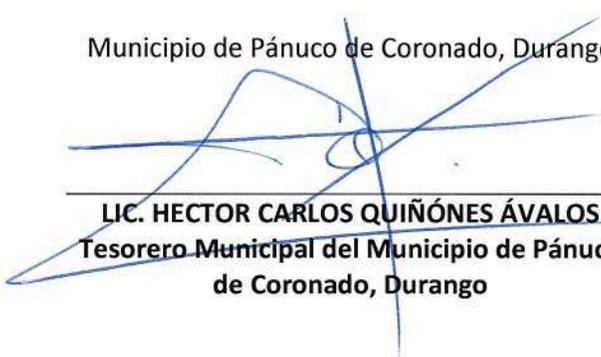
Determinación que realiza el C. Tesorero Municipal con base en lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Sección III.- Del cálculo de la Tasa Efectiva de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, confirmando que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado conforme al proceso competitivo instrumentado.

Se hace constar que la evaluación jurídica y financiera de la oferta calificada, corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente acta, dichos resultados serán públicos a través del sitio oficial del Municipio de Pánuco de Coronado: <https://panucodecoronado.gob.mx/>

Un ejemplar de las ofertas recibidas y analizadas se adjuntan a la presente acta, como parte integrante de la misma.

Siendo las 15:00 horas del día 9 de noviembre de 2021 se da por concluido el presente acto y se firma para constancia el acta respectiva.

Municipio de Pánuco de Coronado, Durango



LIC. HECTOR CARLOS QUIÑONES ÁVALOS
Tesorero Municipal del Municipio de Pánuco
de Coronado, Durango





**MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO
RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO
PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO POR MONTO DE HASTA \$4,116,357.45**

El suscrito Héctor Carlos Quiñónez Ávalos en mi carácter de Tesorero Municipal, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con el número QNAVHC73070910H200, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 9 de enero de 2021, con por lo menos invitación a 2 (dos) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Apertura de Crédito Simple.
Ente Público	Municipio de Pánuco de Coronado
Monto del Financiamiento	\$4,116,357.45 (Tres millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 70/100 M.N.)
Plazo	Hasta 87 meses contados a partir de la firma del contrato de crédito (60 días en los cuales se cumplirán condiciones suspensivas, 30 días para ejercer la primera disposición y al menos 84 meses de amortización).
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés expresada en puntos porcentuales .
Gastos Adicionales	No Aplica.
Destino	Inversión Pública Productiva y, en su caso, el impuesto al valor agregado correspondiente, específicamente en adquisición de paneles solares para infraestructura hidráulica y conforme a lo autorizado por el Congreso del Estado de Durango, en el Decreto No. 672, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango, el 26 de septiembre de 2021.
Fuente de pago	14.52% (catorce punto cincuenta y dos por ciento) del Fondo General de Participaciones de los recursos que le corresponden al Municipio.
Mecanismo de pago	Contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que se cubran las obligaciones que deriven del financiamiento.
Garantía	No Aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A de C.V (PIP) con fecha del día 05 de noviembre de 2021.





II. Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Lic. Antonio García Carreño	SI	
		Lic. María Teresa Martínez Olguín		
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	C. Manuel de Jesús Castro Facio		SI

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil del Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
BANOBRAS, S.N.C.	Crédito Simple	\$4'116,357.45	TIE 28 días	1.55%	2,648	No aplica	Sin comisiones	No aplica	No aplica	Mensual	0%, Lineal	8.9726%	\$4,116,357.45

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C por un monto de hasta de hasta \$4,116,357.45 (Tres millones novecientos noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 70/100 M.N.) al presentar el costo financiero más bajo.

Pánuco de Coronado, Durango a 9 de noviembre de 2021

Atentamente,

Lic. Héctor Carlos Quiñones Ávalos

Tesorero Municipal del Municipio de Pánuco de Coronado, Durango

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, las ofertas irrevocables de Financiamiento como Anexo 1, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

